

RESOLUCIÓN N° 1396718 /2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 27 NOV. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 27112, de fecha 23 de Noviembre de 2017;
2. Resolución N° 3541, de fecha 18 de Octubre de 2017, que autoriza patente provisoria a Contribuyente;
3. Ord N° 30/705, de fecha 21 de Noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
4. Certificado de Cambio Razón Social N° 4496, de fecha 03 de Octubre de 2017, autorizado por Resolución Exenta N° 1613362361, de fecha 01 de Diciembre de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 30, de fecha 11 de Mayo de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso, enrolado con la patente **Nº9-754920**, a nombre de **EMPRESA DE COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y OTROS 150CC SPA**, Rut. **76.685.068-5**, con domicilio comercial en **MANZANO Nº 254 LOCAL 11**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS Y POSTRES EN BASE A HELADOS Y FRUTAS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3541, de fecha 18 de Octubre de 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KMM/jam
23.11.2017

1309463



Jorge Reyes Rebollo
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE